

**RV: INFORME AUDIENCIA 28 DE AGOSTO DE 2024 || EXPEDIENTE: 2023-6133 ||
DEMANDANTE: STEFANNY ORTIZ PÉREZ vs DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 29/08/2024 9:06

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (366 KB)

AUDIENCIA CASO STEFANNY ORTIZ vs ALLIANZ SEGUROS S.pdf;

ALLIANZ

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 20:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA 28 DE AGOSTO DE 2024 || EXPEDIENTE: 2023-6133 || DEMANDANTE: STEFANNY ORTIZ PÉREZ vs DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Despacho: Superintendencia Financiera

Radicado: 2023128190

Expediente: 2023-6133

Demandante: Stefanny Ortiz Pérez

Demandados: Allianz Seguros S.A.

Comedidamente informo que hoy 28 de agosto de 2024 se llevó a cabo la audiencia concentrada en el proceso de la referencia, en la cual se surtieron las siguientes actuaciones:

- **Instalación** y reconocimiento de personería
- **Conciliación:** fallida
- **Interrogatorio de parte:**

Demandante:

¿Cómo adquirió la póliza? Con coopantex. ¿Informe como fue el proceso que se llevó con el fin de adquirir el vehículo? Lo adquirimos, nos lo entregaron el de marzo de , me dirigí a coopantex para que me hicieran el peritaje, me lo programaron para el 08 de marzo, mi esposo lo llevó, luego mi esposo me confirmó que el peritaje salió bien y me acerqué a pagar la póliza. ¿Le informaron para que era el peritaje? Si, me dijeron que era para verificar la asegurabilidad y el estado del carro. ¿A quien se lo compraron? A un señor que encontramos por OLX, se llama Andres Tabares y lo contactamos por ahí, hicimos la negociación y le entregamos la plata en efectivo el 01 de marzo. ¿Ustedes habían revisado otras opciones? Si, miramos otras opciones de vehículo y tomamos ese porque era una buena opción. ¿Ustedes para efectos del contrato de compraventa verificaron la documentación de tarjeta de propiedad? Si, entramos a páginas para seguimiento de los carros, nos mostraron la documentación y todo parecía muy legal. ¿Le pidieron la tarjeta de propiedad del vehículo? Si. Todo estaba en orden. ¿Qué trámites hicieron para el traspaso? Le pagamos al vendedor para que hiciera el traspaso y le pagamos a un tramitador que era el que iba a sacar la matricula a nombre mío. ¿Qué documentación le pidió la cooperativa para la póliza? Me pidió la matrícula y el SOAT. La cédula mía y listo. También llevar el carro al colserautos. ¿En el contrato de compraventa como se pactó el pago? ¿A partir de cuándo?

Nosotros hicimos el negocio con el señor dándole el dinero en efectivo completo y estábamos confiados en que todo estaba bien, nos entregó el vehículo y nos dijo que en ocho días nos entregaba la matrícula a mi nombre ¿Después de eso como se enteraron que no se hizo el traspaso? Porque a los ocho días dejó de contestar. Nos dijeron que teníamos que buscar a la dueña para que nos entregara la compraventa original. ¿Cuándo fue el peritaje de colserautos? 08 de marzo de 2023. ¿En que fecha empezó la vigencia de la póliza? 01 de marzo de 2023 e iba hasta el 31 de octubre de 2023. ¿Conoce quien es el propietario del vehículo? No la conozco personalmente pero con las llamadas que yo le hice a Allianz donde me informaban que ella era la propietaria? Pero Allianz siempre me decía que estuviera tranquila, que la iban a llamar a la propietaria para informarle que su póliza perdía asegurabilidad. ¿Qué pasó con el vehículo que les habían entregado? Lo incautaron. ¿Instauró demanda contra colserauto? No. Me he sentido muy vulnerada. ¿Cuándo solicitó la afectación de la póliza? Me remití primero a Coopantex ¿Allianz le devolvió dinero? Bueno mira, yo terminé de pagar hasta agosto,

Representante Legal de Allianz:

¿Cómo fue el proceso de compraventa? Se hizo una inspección de asegurabilidad que no es un peritaje, se revisa técnicamente el estado del vehículo. ¿Cuándo se realizó ese peritaje? Se hizo el 08 de marzo de 2023 ¿Allianz tiene algún tipo de convenio o contrato con colserautos para la realización de estos peritajes técnicos? No es un peritaje, sino una inspección para determinar si es asegurable o no. Si, hay convenios para esto ¿Qué documentos le fueron solicitados a la demandante para vincularla a la póliza? La licencia de tránsito, la promesa de compraventa ¿ustedes conservan esa documentación? Si señorita, debe estar en los archivos. ¿Se les entregó en copia? Si, el original es para el propietario. ¿Cuándo entró en vigencia esa póliza de seguro? El 08 de marzo de 2023 ¿Cuándo tuvo conocimiento de la reclamación de la hoy demandante? ¿Qué amparo se buscaba afectar? Contra el hecho que nos ocupa, que es una estafa, no hay amparo. No hay daños, no hay hurto, etc. ¿Usted conoce si ese mismo vehículo identificado con placas LRR 389 se encontraba asegurado con Allianz seguros? Si. ¿Al momento en que incluyeron al vehículo con la misma placa, no generó error? No porque mencionó que lo había comprado. ¿Tienen por política un término para que aporte la tarjeta de propiedad actualizada? No, pero nos trasladamos a la Ley por que le falta un elemento esencial del contrato de seguros.

- **Fijación del litigio:**

Hechos relevados de prueba: - Que dentro de la póliza de seguro colectivo se expidió la póliza de seguros individuales en la que se aseguró a Stefanny Ortiz. – Que la señora Stefanny presentó afectación de la póliza antes mencionada. – Que Allianz objetó dicha solicitud de afectación de la póliza. – Previo al proceso de compraventa la señora Steffany no realizó un peritaje del vehículo.

Hechos por probar: - Condiciones de la póliza - Vigencia del contrato de seguro. – Si Allianz seguros devolvió la prima. – Vehículo fue aceptado por inspección de asegurabilidad. – Ocurrencia del siniestro y su cuantificación – Titularidad del bien asegurado – Cobertura de la póliza.

- **Objeto del litigio:** Establecer si se predica responsabilidad de Allianz con ocasión a la póliza 3159/489 que se expidió teniendo como asegurada a la señora Steffany Ortiz Pérez

- **Decreto de pruebas:**

Más allá de todo lo indicado por los interrogatorios de las pruebas, la Delegatura requiere a la parte demandante para que se sirva exhibir la Licencia de Conducción expedida a su nombre con relación al vehículo de placas LRR389, marca RENAULT, línea SANDERO [2] [FL] LIFE, modelo 2023. Si no cuenta con ella, deberá indicarlo.

- **Practica de las pruebas:**

- Pese a que se desistirá del testimonio de Santiago Rojas Buitrago, esto se realizará una vez llegue la fecha de la audiencia.
- Pese a que se pretendía desistir del testimonio de Claudia María Lopez por la imposibilidad de contactarla, se intentará nuevamente contacto con ella, si no se logra, desistiremos de su testimonio en la próxima audiencia.

Fecha próxima diligencia: lunes 07 de octubre de 2024 a las 2:00pm (práctica de testimonios, alegatos y fallo)

Por favor en lo posible asignarme para esa diligencia.

Muchas gracias.

Yenni: Por favor me ayudas a obtener el acta? Gracias!

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

